



Boletín Oficial

DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

SUMARIO

PROYECTOS DE LEY

7L/PL-0001-. Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2008. Consejería de Presidencia.

Calificación de enmiendas a la totalidad. 154

7L/PL-0002-. Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2008. Consejería de Presidencia.

Calificación de enmiendas a la totalidad. 156

PROYECTOS DE LEY

La Mesa de la Comisión de Presupuestos, en su reunión celebrada el día 5 de noviembre de 2007, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: CALIFICACIÓN DE ENMIENDAS A LA TOTALIDAD.

Expte.: 7L/PL-0001 - 0700996-.

Autor: Consejería de Presidencia.

1.1. Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2008.

ACUERDO:

Vistos:

Escrito con registro de entrada número 1.077, de 31 de octubre, firmado por el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señor Martínez-Aldama Sáenz, por el que se presenta enmienda a la totalidad de devolución al Gobierno del Proyecto de Ley de referencia.

Escrito con registro de entrada número 1.079, de 2 de noviembre, firmado por el Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, señor González de Legarra, por el que presenta enmienda a la totalidad de devolución al Gobierno del Proyecto de Ley de referencia.

La Mesa de la Comisión, una vez examinada las citadas enmiendas, en ejercicio de la competencia que le es atribuida por el artículo 93 del Reglamento de la Cámara y de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo, por unanimidad, acuerda:

1. Calificar y admitir a trámite las enmiendas a la totalidad de devolución presentadas por el Grupo

Parlamentario Socialista y por el Grupo Parlamentario Mixto.

2. Comunicar el presente acuerdo al Presidente de la Cámara para que ordene la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja de las enmiendas a la totalidad calificadas y admitidas a trámite, de conformidad con lo previsto en los artículos 81.1 y 93.3 del Reglamento de la Cámara.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 6 de noviembre de 2007. El Presidente:
José Ignacio Cenicerros González.

A la Comisión de Presupuestos del Parlamento de La Rioja

D. Juan Francisco Martínez-Aldama Sáenz, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista de conformidad con lo previsto en el presente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la totalidad al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de La Rioja para el año 2008.

JUSTIFICACIÓN

El Grupo Parlamentario Socialista después de analizar el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de La Rioja para 2008, que el Gobierno de La Rioja ha remitido a este Parlamento, hace las siguientes consideraciones:

1. De la Ley de Presupuestos analizada se deduce que no es el instrumento adecuado para generar más riqueza, reequilibrar la sociedad y lograr la cohesión social, siendo estos elementos básicos

del desarrollo de nuestra Comunidad Autónoma. El destino de los ingresos y gastos no se dirige a conseguir estos objetivos de forma prioritaria.

2. Los distintos capítulos del presupuesto no procuran el equilibrio social, no buscan la solidaridad entre territorios y personas, no mejoran la calidad de vida de los riojanos y no establecen un desarrollo sostenible para todos los ciudadanos, sea cual sea su situación social y el lugar donde vivan.
3. Carece este presupuesto de las inversiones necesarias para hacer nuestra economía más competitiva en un mundo cada vez más globalizado, que amenaza a muchos sectores productivos. La disminución de las inversiones es preocupante, dado el nivel de necesidades que tiene La Rioja.
4. Hemos llegado a un importante nivel de endeudamiento que pone de manifiesto las debilidades de un presupuesto que no se ajusta a la realidad, elaborado con criterios electoralistas, en lugar de con prioridades ciudadanas.
5. La investigación, el desarrollo y la innovación, que son factores claves de progreso y competitividad, no se ven reflejados en los capítulos de gasto de forma adecuada. La inversión en nuevas tecnologías, la apuesta por la formación profesional y los esfuerzos por un empleo de calidad y por el apoyo a las empresas que constituyen el motor económico de La Rioja, no forman parte nuclear del presupuesto.
6. Continúa la privatización de servicios públicos. El Gobierno abandona el interés por la gestión directa y pública de los servicios y no asegura la cohesión social, ni la igualdad de oportunidades de los ciudadanos.
7. Los impuestos aumentan, el patrimonio público se enajena paulatinamente y el Gobierno nos en-

deuda cada vez más. Los ingresos no se corresponden con las necesidades de La Rioja.

8. El Gobierno un año más utiliza el presupuesto para ocultar a través de organismos vinculados al sector público sus cuentas, olvidando la necesaria transparencia que debe caracterizar a la gestión de los fondos públicos. Su opacidad en la gestión escapa al necesario control, que los representantes del pueblo riojano deben ejercer a través del Parlamento.

Por todo lo expuesto creemos que, el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 2008, no recoge las verdaderas prioridades en los ingresos y gastos, para que nuestra Comunidad tenga un desarrollo económico equilibrado y sostenible. No ayuda a mejorar la cohesión social, no contribuye al reparto de la riqueza y no favorece la calidad de vida de los riojanos.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista se presenta este enmienda a la totalidad, solicitando la devolución al Gobierno de La Rioja del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de La Rioja para 2008, requiriéndole para que elabore y presente a este Parlamento otro Proyecto de Ley, que pueda resolver los problemas y carencias que tiene La Rioja y que contribuya a cimentar su futuro con garantías reales de desarrollo y cohesión social.

Logroño, 31 de octubre de 2007. El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, D. Juan Francisco Martínez-Aldama Sáenz.

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos

D. Miguel González de Legarra, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, mediante el

presente escrito, presenta enmienda a la totalidad del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2008.

JUSTIFICACIÓN

Los Presupuestos son, sin duda, uno de los principales instrumentos de la política económica regional, y deben reflejar el proyecto político de un Gobierno. Por tanto son la base que permite poner en práctica las políticas necesarias para conseguir los objetivos de crecimiento económico, de creación de empleo y la prestación de unos servicios públicos de calidad, con los que contribuir a alcanzar los mayores niveles de bienestar para los ciudadanos en el contexto de una sociedad más justa y solidaria.

Tras la presentación por parte del Gobierno de La Rioja del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el ejercicio de 2008 comprobamos, que, en cuanto a objetivos y metas, ofrece muy pocos cambios con respecto a los documentos presupuestarios que este Gobierno ha presentado para ejercicios anteriores. La falta de objetivos de futuro para la Región es clamorosa.

El documento presupuestario vuelve un año más a presentar una estructura claramente desequilibrada, con un presupuesto de ingresos de imposible ejecución, y que ofrece el más claro exponente de que su elaboración se ha realizado sin tener en cuenta la realidad socioeconómica de La Rioja, y con un presupuesto de gastos en el que aumentan más los gastos de funcionamiento que las inversiones productivas.

No sirve para corregir ninguno de los grandes problemas que tiene planteados nuestro país, ni en infraestructuras de comunicación o hidráulicas, ni en política de vivienda, de suelo industrial o sanitaria; pero tampoco consigue ser un presupuesto social, puesto que la precariedad laboral y el incremento de los riesgos laborales tampoco se contemplan de forma adecuada, ni tiene en cuenta el creciente deterioro de la competitiv-

dad de nuestro tejido industrial, que sigue estando condicionado por la competencia desleal y la sobreoferta de suelo industrial de nuestros vecinos. Tampoco fortalece el capital tecnológico, puesto que, a pesar de haber creado una Consejería "ad hoc", no se contempla una dotación suficiente para la inversión en materia de investigación e innovación.

Los servicios sociales, con este presupuesto, tampoco van a poder atender a todos los riojanos y riojanas en situación de dependencia, maltrato, exclusión social o pobreza extrema, que también está presente en esta "Comunidad de la excelencia" a los que este presupuesto da la espalda.

Por todo lo anteriormente expuesto este Grupo Parlamentario, mediante el presente escrito, presenta la enmienda a la totalidad, con el objeto de que el Proyecto de Ley sea devuelto al Gobierno.

Logroño, 31 de octubre de 2007. El Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, D. Miguel M.^a González de Legarra.

La Mesa de la Comisión Institucional, de Desarrollo Estatutario y de Régimen de la Administración Pública, en su reunión celebrada el día 5 de noviembre de 2007, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: CALIFICACIÓN DE ENMIENDAS A LA TOTALIDAD.

Expte.: 7L/PL-0002 - 0700997-

Autor: Consejería de Presidencia.

1.1. Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2008.

ACUERDO:

Vistos:

Escrito con registro de entrada número 1.076, de 31 de octubre, firmado por el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista señor Martínez-Aldama Sáenz, por el que se presenta enmienda a la totalidad de devolución al Proyecto de Ley de referencia.

Escrito con registro de entrada número 1.080, de 2 de noviembre de 2007, firmado por el Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Mixto señor Toledo Sobrón, por el que se presenta enmienda a la totalidad de devolución al Proyecto de Ley de referencia.

La Mesa de la Comisión, una vez examinadas las citadas enmiendas, en ejercicio de la competencia que le es atribuida por el artículo 93 del Reglamento de la Cámara y de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo, por unanimidad, acuerda:

1. Calificar y admitir a trámite las enmiendas a la totalidad de devolución presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista y por el Grupo Parlamentario Mixto.
2. Comunicar el presente acuerdo al Presidente de la Cámara para que ordene la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja de las enmiendas a la totalidad calificadas y admitidas a trámite, de conformidad con lo previsto en los artículos 81.1 y 93.3 del Reglamento de la Cámara.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 5 de noviembre de 2007. El Presidente:
José Ignacio Ceniceros González.

A la Mesa de la Comisión Institucional, de Desarrollo Estatutario y de Régimen de la Administración Pública del Parlamento de La Rioja

D. Juan Francisco Martínez-Aldama Sáenz, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo previsto en el vigente Reglamento del Parlamento de La Rioja, presenta la siguiente enmienda a la totalidad al Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2008.

JUSTIFICACIÓN

Por parte del Gobierno de La Rioja se presenta ante el Parlamento de esta Comunidad Autónoma un Proyecto de Ley, denominado de "Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2008".

El expresado Proyecto se presenta conjuntamente con la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el próximo año, en un texto que se califica, en referencia a la jurisprudencia del Tribunal Supremo, como "Ley de Acompañamiento".

Se trata de una práctica reiterada por el Gobierno de La Rioja en los últimos años -se trata del decimoprimer año consecutivo que se presenta-, aunque, afortunadamente, este año no se equivoca el Proyecto de Ley respecto al número de años que han sido presentados. El Proyecto, como los anteriores, se caracteriza por la utilización de una deficiente técnica legislativa, a través de la cual se pretende modificar un variado número de leyes vigentes basándose en criterios, en muchos casos, de mera oportunidad coyuntural, sin que se efectúe prioridad alguna por el rigor, la claridad o la transparencia en su elaboración.

La justificación de este Proyecto se encuentra, aparentemente, en el rechazo expresado por el Tribunal Constitucional a la inclusión en la Ley Presupuestaria anual de normas, que tiene escasa o nula relación con los gastos e ingresos de las distintas Administraciones Públicas. Sin embargo, el efecto de este pronuncia-

miento judicial ha sido, lamentablemente, en el caso de la actuación del Gobierno de La Rioja la presentación de Proyectos de Ley, como el que se examina en este momento, que, intentando salvaguardar formalmente la legalidad, supone un claro fraude del ordenamiento jurídico.

De esta forma, el Proyecto de Ley de "Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2008" se presenta como una serie de medidas complementarias de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja. La realidad nos indica, que las propuestas contenidas en su texto tienen una escasa o, en la mayor parte de las ocasiones, nula relación con el ámbito presupuestario anual para esta Comunidad.

Se repiten de manera tan constante como incoherente, una serie de medidas tributarias que se caracterizan por su ineficacia y ausencia de progresividad fiscal, y que vienen sucediéndose en el tiempo sin ninguna evaluación sobre sus efectos reales en el ámbito tributario. A estas medidas debe añadirse un denominado "cajón de sastre" de propuestas de modificación de leyes, cuyo encaje metodológico o sistemático resulta inexistente y que provoca en los ciudadanos una situación de incertidumbre que debería ser ponderada por los poderes públicos en el ejercicio del Poder Legislativo y que conduciría, en su adecuada valoración, al rechazo de estas iniciativas y la necesidad, en su caso, de una evaluación más precisa de las leyes que se pretenden modificar.

Todas estas razones avalan, de manera evidente, el rechazo del Proyecto de Ley de "Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2008", y justifican la presentación de esta enmienda a la totalidad, proponiendo al Parlamento de La Rioja la devolución del expresado Proyecto de Ley.

Logroño, 31 de octubre de 2007. El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, D. Juan Francisco Martínez-Aldama Sáenz.

A la Mesa de la Comisión Institucional, de Desarrollo Estatutario y de Régimen de la Administración Pública

D. José Toledo Sobrón, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, mediante el presente escrito, presenta enmienda a la totalidad del Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2008.

JUSTIFICACIÓN

Una vez más se presenta por el Gobierno de La Rioja este Proyecto de Ley, justificado en la necesaria aprobación de unas medidas complementarias a la Ley de Presupuestos para el ejercicio 2008, que, por su naturaleza tributaria o por afectar a disposiciones con rango legal, requiere también forma de ley.

Este Grupo Parlamentario puede estar de acuerdo en la primera justificación, y nunca se ha opuesto a la tramitación de esta Ley cuando modifica cantidades de tasas e impuestos, e incluso cuando "toca" algún aspecto muy concreto de una norma, siempre que no afecte sustancialmente a su contenido y cuando exista una razón de fuerza mayor que aconseje su modificación en razón de los perjuicios que a los ciudadanos pueda ocasionar su aplazamiento; pero siempre ha sido beligerante cuando del contenido de la conocida como "Ley de acompañamiento" se desprende una estrategia manifiesta, para modificar leyes por la puerta falsa.

En el presente Proyecto hay que reconocer que la tentación del gobernante ha sido numéricamente más medida que en ejercicios anteriores, pero las modificaciones normativas que contienen alguna de esas propuestas de modificación obligan a este Grupo a presentar esta enmienda.

Una ley no es sólo una sucesión de mandatos imperativos, que con mayor o menor acierto aprueba el Poder Legislativo. La forma, el tiempo y el modo en que

se tramita una ley, es una foto fija de lo que para los políticos significan los ciudadanos.

En la colisión entre "oportunisto" de quien tiene la potestad normativa y la utiliza para reformar aspectos puntuales de una ley, y "el derecho" del ciudadano que puede ver restringido el derecho reconocido que le reconoce esa misma norma jurídica, debe de prevalecer, en un Estado de Derecho, siempre la seguridad de la tramitación de una ley con la debida publicidad y con respeto escrupuloso de los trámites.

Desde nuestra valoración, esta Ley vendrá a resolver aspectos puntuales de algunas normas que molestan al Ejecutivo, siendo muy difícil de encontrar en este tipo de leyes, usadas por todos los gobiernos por su agilidad en la obtención de los resultados deseados, contenidos que benefician al administrado.

Cada vez hay "más estado", y en la expansión del

poder del Ejecutivo hace tiempo que enviaron a Montesquieu al hogar del jubilado.

Por principios irrenunciables y de obligado cumplimiento, este Grupo defiende que proyectos de "leyes de acompañamiento" deben reducirse a lo que su título indica, y no utilizarse como una herramienta para modificar Leyes, cuando tienen su cauce reglamentario oportuno.

Por todo lo anteriormente expuesto este Grupo Parlamentario, mediante el presente escrito, presenta enmienda a la totalidad, con el objeto de que el Proyecto de Ley sea devuelto al Gobierno.

Logroño, 31 de octubre de 2007. El Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Mixto, D. José Toledo Sobrón.



PARLAMENTO DE LA RIOJA

SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

Suscripción anual al Boletín Oficial	30,05 €
Número suelto	0,60 €
Suscripción anual al Diario de Sesiones	36,06 €
Número suelto	1,20 €

Forma de pago: Transferencia o ingreso en Caja de Ahorros de La Rioja, C/ Miguel Villanueva 8, cuenta corriente nº 2037/0070/78/0101566628, o giro postal al Parlamento de La Rioja, C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño.